



Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP
Iquitos, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0498-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 29 de abril de 2025, por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, mediante el cual solicita ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, resuelve aprobar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según detalle:

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Elaboración del Plan de trabajo para su aprobación	Oficina de Admisión	3 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025
Difusión de la convocatoria y relación de todos los programas de maestría y doctorado (Web, redes sociales y medios locales)	Oficina de Admisión/OSI/Comisión de Admisión	15 de marzo de 2025	23 de marzo de 2025
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	24 de marzo de 2025	24 de abril de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	25 de marzo de 2025	25 de abril de 2025
Publicación de los programas a ofertarse (20-25 inscritos)	Oficina de Admisión/OSI	26 de abril de 2025	27 de abril de 2025
Cambio a programas ofertados	Oficina de Admisión/OSI	27 de abril de 2025	29 de abril de 2025
Revisión de documentos y validación de requisitos	Oficina de Admisión/OSI	30 de abril de 2025	3 de mayo de 2025
Evaluación de conocimientos	Comisión de Admisión	4 de mayo de 2025	
Entrevista personal	Comisión de Admisión	5 de mayo de 2025	7 de mayo de 2025
Publicación de resultados	Oficina de Admisión/OSI	9 de mayo de 2025	
Pago por constancia de ingreso y matrícula regular	Unidad de Asuntos Académicos	10 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
Matrícula regular en el Sistema Académico	Unidad de Asuntos Académicos	11 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
Pago por matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	17 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
Matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	18 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
Inicio de clases		26 de mayo de 2025	

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, correspondiente a los programas de maestrías y doctorados que oferta la EPG, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, con la finalidad de continuar ofertando los referidos programas, en razón a la demanda los usuarios interesados en seguir estos estudios no concretaron realizar la debida inscripción en las fechas que señala el referido cronograma;

**Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP**

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, en el marco del artículo 18º de Constitución Política del Perú, que dispone: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado reconoce la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. [...] Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en concordancia con dicho precepto constitucional, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico, decisión además establecida por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, en el marco del literal c) del artículo 114º del Estatuto de la UNAP, el rector el uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera, y para no perjudicar el proceso que se viene desarrollando, estima pertinente atender el pedido solicitado por el director de la Escuela de Postgrado de ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión – 2025 I etapa, a los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por las consideraciones expuestas;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del del 21 de marzo de 2025, establecida de la siguiente manera:

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
–.-	–.-	–.-	–.-
–.-	–.-	–.-	–.-
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	26 de abril de 2025	8 de mayo de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	27 de abril de 2025	9 de mayo de 2025
Publicación de los programas a ofertarse (20 inscritos)	Oficina de Admisión/OSI	11 de mayo de 2025	
Cambio a programas ofertados	Oficina de Admisión/OSI	12 de mayo de 2025	13 de mayo de 2025
Revisión de documentos y validación de requisitos	Oficina de Admisión/OSI	14 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP**

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Evaluación de conocimientos	Comisión de Admisión	18 de mayo de 2025	
Entrevista personal	Comisión de Admisión	20 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
Publicación de resultados	Oficina de Admisión/OSI	24 de mayo de 2025	
Pago por constancia de ingreso y matrícula regular	Unidad de Asuntos Académicos	26 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
Matrícula regular en el Sistema Académico	Unidad de Asuntos Académicos	27 de mayo de 2025	2 de junio de 2025
Pago por matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	3 de junio de 2025	7 de junio de 2025
Matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	4 de junio de 2025	9 de junio de 2025
Inicio de clases		16 de junio de 2025	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente cronograma en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL